

V. Anuncios

	<u>Página</u>
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
— Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 20 de diciembre de 1988, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica Ref. 06/A.T.-000084-012593	113
— Concurso. —Resolución de 29 de diciembre de 1988, por la que se anuncia a concurso la contratación de seguros para el Parque de Automóviles	113
— Concurso. —Resolución de 29 de diciembre de 1988, por la que se anuncia a concurso la	

contratación de seguros de Responsabilidad Civil para Directores de Obra de esta Consejería	113
---	-----

Consejería de Educación y Cultura

— Obras. —Anuncio de 9 de enero de 1989, para la contratación de las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo cubierto, en la localidad de Plasencia	114
---	-----

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

— Pesca. —Anuncio de 12 de enero de 1989, sobre ampliación del Coto de Pesca denominado «Jerte»	114
--	-----

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 12 de enero de 1989 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes para auxilios de los productores de cereza de Extremadura, establecidos por orden de 17 de noviembre de 1988.

Por la brevedad del plazo transcurrido entre la fecha de publicación de la Orden de 17 de noviembre de 1988 y la fecha prevista en su artículo 4.º para la presentación de solicitudes para la obtención de auxilios por los productores de cereza de Extremadura, hace aconsejable la ampliación del plazo citado con objeto de que puedan extenderse las ayudas previstas a todos los damnificados por las adversas condiciones climatológicas que constituyen el presupuesto de las ayudas.

En su virtud tengo a bien disponer:

Artículo único

Se reforma el artículo 4.º de la Orden de 17 de noviembre de 1988, por la que se establecen auxilios a los productores de cereza de Extremadura, cuya nueva redacción será la siguiente:

«El plazo de presentación de solicitudes concluirá el día 1 de febrero de 1989, pudiéndose presentar en cualquiera de las oficinas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio».

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 12 de enero de 1989, por la que se amplía la Orden de 20 de abril de 1988 que regula la composición y funciones del Consejo de Salud de Zona.

La Orden de 20 de abril de 1988 creó los Consejos de Salud de Zona como órgano encargado de facilitar la participación de distintos representantes institucionales, en los planes de salud.

La existencia en las dos capitales de provincia, Cáceres y Badajoz, de varios Centros de Salud aconseja, que mediante la presente Orden se establezcan criterios de representación que contemplen esa pluralidad de centros, facilitando de esta forma una mejor representatividad municipal en los Consejos de Salud de los municipios, capitales de provincia.

La ampliación, objeto de esta Orden, afecta solamente al contenido del artículo 2.º en su apartado 1.º, párrafo 1.º, así como al párrafo primero del apartado 2.º, quedando el resto de la Orden de 20 de abril de 1988 tal y como se recoge en el D.O.E. de fecha de 5 de mayo de 1988, número 36.

en su virtud y en uso de las competencias que tengo legalmente conferidas

DISPONGO:

Artículo único

Se modifica el párrafo primero de los apartados 1.º y 2.º del artículo 2.º de la Orden de 20 de abril de 1988 por la que se crean los Consejos de Salud de Zona, quedando su redacción en la forma siguiente:

Artículo segundo:

El Consejo de Salud de Zona estará compuesto por: